



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3959**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma perentoria requiera la intervención de la Justicia Provincial de Faltas, de las fuerzas policiales necesarias, de los Tribunales de Menores y asimismo preste la colaboración de la Municipalidad con el personal necesario, a los efectos de hacer cumplir las disposiciones previstas en lo artículos 62º, 65º, 80º, 109º y 121º bis del Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe, la Ley Provincial N° 11.607 y las Ordenanza vigentes.

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal